

DECRETO N°T-048.-

CASTRO, 28 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el Mail de fecha 28.01.2020, de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la suma de \$163.708.524 (Ciento sesenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos veinticuatro pesos), a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a apoyar gastos de funcionamiento del Área Educación, para la cancelación remuneraciones Centro Cultural, Museo y Archivo Chiloé.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401002001 "Gastos de Operación" (Área Educación), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/gsv/lvl

Distribución:

- Institución.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE